


| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

FONDO DE EMPLEADOS LAFRANCOL - FELAFRANCOL
REGLAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.

Por medio del cual se adopta el reglamento del FONDO DE SERVICIOS SOCIALES del Fondo de Empleados Lafrancol.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Lafrancol en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1º. Que tanto la legislación como el Estatuto vigente determinan como objetivo del Fondo de Empleados la prestación de servicios sociales que proporcionen bienestar a los asociados y sus familiares.


2º. Que el propósito de “FELAFRANCOL”, es el de contribuir al desarrollo integral del Asociado y su grupo familiar.

3º. Que el Fondo de Empleados cuenta con una serie de convenios y de alianzas estratégicas que requieren de formalidades para su uso por parte de los asociados de “FELAFRANCOL”

ACUERDA:

CAPÍTULO I
OBJETIVO

ARTICULO 1º. OBJETO: El Fondo de Empleados tiene como fin promover las ventajas del modelo solidario y específicamente las ventajas comparativas y competitivas de “FELAFRANCOL”, creando cultura solidaria a través de beneficios tangibles que impacten al asociado y su familia y contribuyan al mejoramiento integral de su calidad de vida, como complemento de la política de bienestar humano de la empresa que generan el vínculo común de asociación. a través de actividades, programas, servicios y beneficios alrededor de la información, educación, previsión, la solidaridad, la recreación, la cultura, la integración que no solo fortalezcan su sentido de pertenencia, sino que además fomenten los lazos de integración y solidaridad existentes entre los asociados, directivos y empleados de “FELAFRANCOL”.

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

ARTICULO 2º. COBERTURA: Todos nuestros asociados al Fondo de Empleados podrán beneficiarse de los descuentos otorgados por los proveedores en la compra o utilización de los servicios que ellos ofrecen, realizando a través de descuento por nomina el pago a los proveedores.

En caso de requerir financiación en la utilización de convenios, se otorgará al asociado la capacidad establecida según sus políticas de crédito para las líneas de Rotativo o Libre inversión.

ARTICULO 3º. GARANTIA: el Fondo de Empleados no es responsable solidario, la exigibilidad de la garantía debe hacerse directamente al proveedor prestador del servicio.

ARTICULO 4º. VERIFICACION PRECIOS: Sugerimos a nuestros asociados que antes de adquirir un producto o servicio, realice varias cotizaciones para que tome la decisión que más le favorezca.

CAPÍTULO II SERVICIOS SEGUROS O POLIZAS


ARTÍCULO 5º. POLIZAS. Las pólizas son un producto comercializado a través de corredores de seguros que ofrecen los servicios de las diferentes aseguradoras, cada póliza posee unos requisitos particulares que se deben observar para garantizar su efectividad.

REQUISITOS: Ser asociado activo a Felafrancol y tener capacidad de pago

AUTORIZACION: Se entrega para el asociado y su grupo familiar básico a excepción de la póliza todo riesgo en vehículos, que se extiende a familiares y amigos.

PLAZO: vigencia 12 meses

TASA: 1,5% MV // línea de crédito - Rotatorio

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

ARTÍCULO 6°. SOAT:

SOAT

El seguro para todo tipo de vehículos, que te protege en caso de un accidente de tránsito.

- Gastos de transporte y movilización de las víctimas.
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- Incapacidad permanente.
- Muerte de la víctima y gastos funerarios.

Para efectos de la adquisición del SOAT, Aon Risk Services Colombia S.A. corredores de seguros actuará como intermediario y SEGUROS MUNDIAL como compañía aseguradora


ARTÍCULO 7°. POLIZA TODO RIESGO // VEHICULOS.

AUTOS

Te respaldamos ante las pérdidas que tengas en un accidente o hurto en tu vehículo particular

- Responsabilidad civil extracontractual.
- Pérdida total por daños.
- Pérdida parcial por daños.
- Pérdida total o parcial por hurto.
- Gastos de grúa, transporte y protección de tu vehículo.
- Daños causados por eventos de la naturaleza.
- Asistencias

Para efectos de la adquisición de la póliza vehicular, Aon Risk Services Colombia S.A. corredores de seguros actuará como intermediario y SURA como compañía aseguradora

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

ARTÍCULO 8°. POLIZA DE EXEQUIAS

Se tiene convenio con LOS OLIVOS y MAPFRE

EXEQUIAS

Cubrimos los gastos exequiales causados por la muerte a cualquier causa del asegurado o de su grupo familiar asegurado

- Gastos exequiales.
- Auxilio por no utilización.
- Auxilio adicional para gastos de exhumación o libre destinación.
- Repatriación

Para efectos de la adquisición del seguro, Aon Risk Services Colombia S.A. corredores de seguros actuará como intermediario y Los Olivos como entidad prestadora de servicio.

ARTÍCULO 9°. POLIZA DE VIDA


Se tiene convenio con SURAMERICANA y SEGUROS BOLIVAR

VIDA

Conservar tu independencia económica ante cualquier imprevisto es importante para ti, al igual que contar con el respaldo para cumplir tus sueños y los de tus seres queridos, a través de la póliza de vida grupo puedes tener grandes beneficios.

- Amparo de vida.
- Amparo de enfermedades graves.
- Amparo de invalidez.
- Renta por hospitalización.

Para efectos de la adquisición del seguro, Aon Risk Services Colombia S.A. corredores de seguros actuará como intermediario y SURA como compañía aseguradora.

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

Coberturas Póliza de Vida Seguros Bolivar:



| | |
|---|--|
| Ampliación de Enfermedades Graves: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reemplazo Válvula Corazón ✓ Esclerosis ✓ Anemia Aplástica ✓ Quemaduras Graves ✓ Parálisis ✓ Parkinson |
| Inclusión de Rentas: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Renta por Hospitalización ✓ Renta Post Hospitalización |
| Beneficios Adicionales: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bono Canasta ✓ Últimos Gastos ✓ Inclusión de Hijos como Asegurados |


ARTÍCULO 10°. POLIZA DE HOGAR

HOGAR

Protegemos tu hogar contra todo lo que le pueda pasar. Además, estamos contigo y tu familia para apoyarlos si causan daños a otros.

- Cobertura edificio.
- Contenidos (muebles, enseres, equipos eléctricos y electrónicos).
- Todo Riesgo (objetos de Valor, obras de arte y joyas).
- Responsabilidad civil.

Para efectos de la adquisición del seguro. Aon Risk Services Colombia S.A. corredores de seguros actuará como intermediario y ALLIANZ como compañía aseguradora.

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

ARTICULO 11. POLIZA DE SALUD SURA

SALUD

Entre más conocemos de ti, más podemos cuidarte. Por eso, ponemos a tu disposición diferentes programas y servicios que te cuidan a ti y a los que más quieres.

- Unidad de cuidados intensivos.
- Habitación en hospital o clínica.
- Gastos hospitalarios.
- Terapias.
- Exámenes diagnósticos.
- Laboratorio clínico.
- Consultas prenatales.

Para efectos de la adquisición del seguro, Aon Risk Services Colombia S.A. corredores de seguros actuará como intermediario y SURA como compañía aseguradora.

ARTICULO 12. MEDICINA PREPAGADA Y PLAN ODONTOLOGICO COLSANITAS

MEDICINA PREPAGADA

El plan de medicina prepagada que te brinda servicios integrales de salud de la más alta calidad, con acceso directo a todas las especialidades y cobertura en todo el país

- Acceso directo a especialistas.
- Consulta médica domiciliaria.
- Acceso directo a terapias
- Ayudas diagnósticas.
- Hospitalización con habitación individual.
- Cirugía ambulatoria.
- Acceso a urgencias odontológicas.


Para efectos de la adquisición del seguro, Aon Risk Services Colombia S.A. corredores de seguros actuará como intermediario y COLSANITAS como compañía aseguradora.

PLAN ODONTÓLOGICO

El plan dental les ofrece a ti y a toda tu familia, la posibilidad de tener una sonrisa sana toda la vida y sin sobre costos. Rápido acceso a los especialistas y odontología general

- Consulta odontológica ilimitada.
- Odontología pediátrica.
- Periodoncia.
- Endodoncia.
- Cirugía Oral.
- Radiología.
- Atención de urgencias 24 horas en las principales ciudades del país.

Para efectos de la adquisición del seguro, Aon Risk Services Colombia S.A. corredores de seguros actuará como intermediario y COLSANITAS como compañía aseguradora.

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

ARTICULO 13. OTROS SERVICIOS DE SALUD

Planes Complementarios SOS y Nueva EPS y los siguientes:



CAPÍTULO III

CONVENIOS DE SALUD, RECREACION, CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

ARTICULO 14 - Felafrancol cuenta con alianzas comerciales entre ellos de salud, recreación, cultura, educación y turismo, siendo actualizadas periódicamente.

REQUISITOS: Ser asociado activo a Felafrancol, tener capacidad de pago y encontrarse al día en sus deberes y obligaciones sociales, legales y económicas para con Felafrancol.

AUTORIZACION: Se entrega para el asociado y su grupo familiar básico.

PLAZO: vigencia 12 meses

TASA: 1,5% MV // línea de crédito - Rotatorio


DE SALUD:

Convenios Gimnasios



Convenios de Optometría



| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

DE RECREACION, CULTURA Y TURISMO:

Convenios Parques Recreativos



Convenios de Teatros y Cine



Convenios Turismo



DE EDUCACION:


Convenios Educativos



CAPÍTULO IV

CONVENIOS DE TELEFONIA CELULAR

ARTICULO 15 - Felafrancol cuenta con alianzas comerciales con operadores de telefonía celular.

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

REQUISITOS: Ser asociado activo a Felafrancol, tener capacidad de pago y encontrarse al día en sus deberes y obligaciones sociales, legales y económicas para con Felafrancol.

AUTORIZACION: Se entrega para el asociado y su grupo familiar básico.

PLAZO: vigencia 12 meses

TASA: 1,5% MV // línea de crédito - Rotatorio

Telefonía Celular



CAPÍTULO V

CONVENIOS DE CONSUMO GENERAL

ARTICULO 16 - Felafrancol cuenta con alianzas comerciales con almacenes de cadena y concesionarios de vehículo, entre otros, siendo actualizadas periódicamente.


REQUISITOS: Ser asociado activo a Felafrancol, tener capacidad de pago y encontrarse al día en sus deberes y obligaciones sociales, legales y económicas para con Felafrancol.

AUTORIZACION: Se entrega para el asociado y su grupo familiar básico.

PLAZO y TASA: vigencia de acuerdo con estudio de crédito y monto

Convenios almacenes de Cadena



| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

Convenios Vehiculares



Otros convenios con personas naturales emprendedores asociados, de acuerdo con listados que aparecen en nuestra página web www.felafrancol.com , en la pestaña de beneficios asociados – convenios.

CAPÍTULO VI


ACTIVIDAD DIA DEL ASOCIADO

ARTICULO 17 - Felafrancol propendiendo por la integración de sus asociados realiza una actividad recreativa por año calendario, siempre y cuando las circunstancias de ciudadanía, de salud, de seguridad y económica lo permitan.

REQUISITOS: Ser asociado activo a Felafrancol, tener capacidad de pago y encontrarse al día en sus deberes y obligaciones sociales, legales y económicas para con Felafrancol.

AUTORIZACION: Se entrega para el asociado.

PLAZO y TASA: En caso de requerir financiación, será de acuerdo con estudio de crédito, monto y capacidad de pago.

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

CAPÍTULO VII

CAPACITACIONES EN PERTENENCIA A FELAFRANCOL, EN ECONOMIA SOLIDARIA, EN EL MANEJO DE LAS FINANZAS FAMILIARES Y EMPREDIMIENTO

ARTICULO 18 - Felafrancol apoya a los asociados en la búsqueda del bienestar y el de su familia.

Bajo esta premisa y con el propósito de promover los buenos hábitos financieros en los hogares de nuestros asociados, ofrecemos durante el año calendario charlas, visitas, material informativo tendientes a dar a conocer los servicios solidarios, sociales y financieros, así como capacitaciones que permiten ampliar el conocimiento de nuestro sector solidario y en especial el sector fondista para que pueda ejercer sus diferentes roles de dueño, cliente y administrativo, también ofrecemos la posibilidad de acceder a capacitaciones que brindan la posibilidad de identificar estrategias y prácticas sobre el manejo de los recursos familiares y elaborar un plan de acción para alcanzar propósitos a corto, mediano y largo plazo.

En alianza con la caja de compensación se ofrece el acceso al programa de emprendimiento donde el primer acceso es al Taller de sensibilización dirigido a los asociados e integrantes del grupo familiar, posteriormente, podrán ejecutar las diferentes etapas del proceso con seguimiento por parte de Felafrancol.

REQUISITOS: Ser asociado activo a Felafrancol, encontrarse al día en sus deberes y obligaciones sociales, legales y económicas para con Felafrancol.


AUTORIZACION: Se entrega para el asociado y su grupo familiar básico.

PLAZO y TASA: En caso de requerir financiación, será de acuerdo con estudio de crédito, monto y capacidad de pago.

CAPÍTULO VIII

ACTOS SOCIALES, RECREATIVOS Y CULTURALES

ARTICULO 19 - Felafrancol ofrece a sus asociados y sus familias actividades de integración, esparcimiento y culturales, siempre y cuando las circunstancias de ciudadanía, de salud, de seguridad y económica lo permitan.

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

REQUISITOS: Ser asociado activo a Felafrancol, encontrarse al día en sus deberes y obligaciones sociales, legales y económicas para con Felafrancol.

AUTORIZACION: Se entrega para el asociado y su grupo familiar básico.

PLAZO y TASA: En caso de requerir financiación, será de acuerdo con estudio de crédito, monto y capacidad de pago.

CAPÍTULO IX

AUXILIO SERVICIO EXEQUIAL

ARTICULO 20 – Felafrancol buscando que sus asociados se encuentren cubiertos económica y socialmente en el momento crítico de la vida como es el fallecimiento del asociado o de los integrantes de su grupo familiar básico, se convierte en la principal razón de este auxilio.

Felafrancol ofrece previsión funeraria y exequial para el asociado y su grupo familiar primario y otorga un auxilio mensual equivalente al 40% del costo del Plan Básico contratado con la entidad prestadora del servicio Los Olivos – plan exequial unión siempre 4 Integral Nacional.

REQUISITOS: Ser asociado activo a Felafrancol y diligenciar los formatos que el proveedor defina para su vinculación y/o actualización.


AUTORIZACION: Se entrega para el asociado y su grupo familiar básico.

PLAZO y TASA: vigencia de acuerdo con lo definido para este servicio para el pago del 60% a cargo del asociado.

CAPÍTULO X

AUXILIO DE BIENESTAR DECEMBRINO

ARTICULO 21 - Felafrancol materializando el espíritu de solidaridad y bienestar dentro de las posibilidades presupuestales y de acuerdo con el objeto social, brinda este auxilio como apoyo económico a sus asociados, entregándolo con periodicidad anual cada diciembre, según directriz de la Asamblea General, con la definición de su cuantía y el corte para determinar los asociados activos por la Junta Directiva a

| | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|
|  | FONDO DE EMPLEADOS FELAFRANCOL | Fecha de elaboración noviembre de 2020 | Fecha de Aprobación agosto 17 de 2022 |
| | REGLAMENTO DE SRVICIOS SOCIALES | | |

beneficiar, generando equidad en la distribución de los recursos y propender por la ayuda mutua.

REQUISITOS: Ser asociado activo a Felafrancol a la fecha de corte que se defina para la cobertura de asociados.

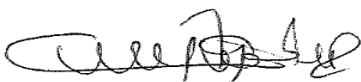
AUTORIZACION: Se entrega para el asociado.

100% Costo asumido por Felafrancol.

ARTÍCULO 22 - VIGENCIA. El presenta reglamento entra en vigor a partir de su aprobación y deroga normas anteriores.

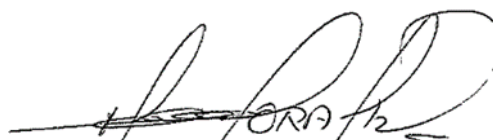
El presente reglamento fue aprobado en reunión de junta directiva celebrada el día 17 de agosto de 2022.

Comuníquese y cúmplase.



CLAUDIA ISABEL GOMEZ GONZÁLEZ

Vicepresidente Junta Directiva FELAFRANCOL



HENRY MORALES GONZALEZ

Secretario Junta Directiva FELAFRANCOL